Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

JUNTA DE ANDALUCIA

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONSEJERÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES

INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Nº DE EXPEDIENTE: CC.5103/2023-Nº SIGLO 571/2023.

AGRUPACION 2.

CONCEPTO: ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES. 1
2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN. 1
3. OFERTAS ADMITIDAS. 1
4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION. 1
5. VALORACION DE LAS OFERTAS. 4
6. RRESUMEN PUNTUACIONES. 8

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de las mismas de acuerdo a los criterios no automáticos establecidos, emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Se ha recibido para la agrupación 2 oferta de la licitadora CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.

4. CRITERIOS NO AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios no automáticos, definidos en el PCAP, que rigen la presente contratación son los siguientes:

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		UMBRAL
4.1. Oferta técnica y funcional del servicio	No automática	40		20
4.1.1. Plan de mantenimiento	No automática		15	
4.1.2. Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	
4.1.3. Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	

4.1. Oferta técnica y funcional del servicio (0-40).

Se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones:

4.1.1. Plan de mantenimiento (0-15).

El plan de mantenimiento se valorará o puntuará de 0 a 15 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

- Tareas de mantenimiento preventivo y predictivo. Mayor puntuación cuanto más se ajuste a lo especificado por el fabricante. Datos relativos a la naturaleza y a la frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los equipos, y que especifica el fabricante.

- Mayor puntuación cuanto mayor número de declaraciones CE de conformidad que se aporten, de los equipos de la agrupación a la que se presentan.

- Autorizaciones para operar con equipos que emiten radiaciones. Obtendrá mayor puntuación la oferta que aporte aquellas autorizaciones administrativas y técnicas, que mejor se adapten a lo requerido para los equipos incluidos en la agrupación a la que licitan.

- Plan de Mantenimiento Técnico-Legal de los equipos que estén sujetos a ellos. Mayor puntuación cuanto más se especifique la normativa a aplicar, operaciones a realizar, frecuencias y tiempos.

Este criterio se justifica en base a obtener la información necesaria que demuestren que el equipamiento poseerá una alta disponibilidad y operatividad y lo hace bajo unas condiciones de mantenimiento y calibración que ha marcado el fabricante.

4.1.2. Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo (0-15).

El plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo se valorará o puntuará de 0 a 15 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

- Valoración de herramientas de producción del equipamiento en relación a su uso. Inclusión de sistemas de información que permita conocer la capacidad de trabajo del equipo en comparación consigo mismo y con otros equipos de similares características que compartan el mismo sistema de información. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que mayor detalle de concreción, y más herramientas aporten en este sentido.

- Cualificación y experiencia del personal técnico aportado al contrato, donde se indicará, siempre que el reglamento de protección de datos lo permita, con qué personal contará para el desarrollo de los contratos, con qué cualificación, experiencia, para qué tipo de equipos, marcas y modelo.

  Obteniendo mayor puntuación la oferta que aporte un mayor capital humano cualificado, o que mejore la experiencia exigida en el PPT, mejor sistema de organización de los tiempos de trabajo de los técnicos, así como la oferta que presente un mejor sistema para la comunicación, localización y disponibilidad de los técnicos que deban hacerse cargo de la parada o avería de alguno de los equipos. Además, se valoran otros elementos innovadores en el servicio. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que aporte una experiencia mayor, en su conjunto, y relacionada con el objeto del expediente, de los técnicos aportados a la ejecución de los contratos basados.

- Acuerdos de colaboración o vinculación o contratos de mantenimiento con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante, para el desarrollo del contrato y los términos en que se establece dicha colaboración. Mayor puntuación si el acuerdo de colaboración que se aporta tiene relación directa, o indirecta documentada, con los equipos de la agrupación a la que se presenta. Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que mayor alcance de los acuerdos de colaboración, o equivalente, aporte, y que a más equipos de la agrupación incluya.

- Sistema de control de la obsolescencia de los equipos, y mantenimiento de supervivencia de los equipos declarados como obsoletos por el fabricante, o que no cuenten con servicio técnico oficial, hasta que logre la sustitución del equipo, o actualización del mismo. Obtendrá mayor puntuación la oferta que realice una mayor cantidad de propuestas, con una argumentación razonada, que permitan que los equipos en obsolescencia documentada permitan ser utilizados con seguridad hasta la renovación de los mismos. **En este apartado no se dará ningún tipo de indicación, por el licitador, relativa a si el mismo está dispuesto o no a mantener los equipos en este estado para evitar facilitar información en el sobre 2 que corresponde al sobre 3 (5. Bonificación al precio), y por tanto provocar la exclusión de la oferta.**

Descripción de medios que la empresa dispondrá para el mantenimiento de los equipos pertenecientes a una agrupación dada, detallando su plazo de entrega, en número de horas media, entre la solicitud del elemento y la entrega en un centro, agrupados por:

- Stock mínimo de repuestos necesarios.
- Instrumental necesario (herramientas, equipos de medida, medios auxiliares).
- Equipos de sustitución (detallando marca y modelo) que la empresa pondrá a disposición de los Centros gestores para asegurar la continuidad del servicio.
- Procedimiento de alta y seguimiento de dispositivos médicos.

Obteniendo mayor puntuación la oferta, que comparada con las demás, presente un mayor detalle en relación con los apartados descritos, y que dicha aportación contenga elementos que permitan entender que la propuesta es factible.

Desarrollo operativo del servicio, con establecimiento de los plazos que se compromete a cumplir la adjudicataria, sistema de avisos y trazabilidad, sistema de información, plan de calibración de instrumentos de medida, procedimientos de mantenimiento definidos en base a un sistema de gestión estructurado y el cual posea elementos que permitan medir la mejora del desempeño.

Mayor puntuación a las ofertas que desarrollen con mayor detalle los requisitos indicados, y mejor se adapten al equipamiento incluido en el alcance de la agrupación a la que se presente, en comparación con otra oferta.

Desarrollo de un plan ante fallos de equipos, evaluación de la criticidad y propuesta operativa para garantizar la continuidad de la prestación de asistencia sanitaria, en áreas y equipos críticos y urgentes. Mayor puntuación cuanto mayor es el detalle de dichos planes frente al resto de ofertas.

Este criterio se justifica en base a conocer los medios de los que dispone el licitador, para poder discernir si los mismos pueden llegar a ser suficientes para el desarrollo del contrato. Y si se darán las garantías suficientes para que la ejecución sea conforme a lo establecido en el clausulado de los documentos que componen el expediente, y lo ofertado a mayores por el que sea adjudicatario.

4.1.3. Otros aspectos técnicos y funcionales (0-10).

Otros aspectos técnicos y funcionales se valorarán o puntuarán de 0 a 10 puntos, obteniendo la máxima puntuación la oferta que, en conjunto y en comparación con las demás, ofrezca mejores prestaciones en relación con los aspectos siguientes:

Sistema de gestión de la información de la dosis administrada al paciente según el RD 601/2019 (art. 16, 9e), para aquellas agrupaciones de equipos que emiten radiaciones ionizantes. Obteniendo mayor puntuación las ofertas que aporten en la tabla de equipos un mayor detalle sobre los equipos que poseen un sistema de control de dosis emitida.

Propuestas sobre proyectos de innovación que mejoren de algún modo el mantenimiento de los equipos de la agrupación a la que se presenta. Obteniendo mayor puntuación aquellas propuestas que aporten un mayor número de proyectos de innovación relacionados con el mantenimiento de los equipos. Para que puedan ser valorados los proyectos, los mismos deben poseer una argumentación que cuente con el rigor científico.

Este criterio se justifica en base aquellos aspectos que aportan valor añadido a la ejecución del contrato, y tienen relación directa con el objeto del contrato.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora CANON MEDICAL SYSTEMS S.A (en adelante CANON) se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación, detallándose a continuación la valoración realizada siguiendo los criterios de adjudicación definidos en el apartado anterior:

Plan de mantenimiento (0-15).

- Mantenimiento preventivo y predictivo:
  - Incluye un plan de mantenimiento preventivo con comprobaciones periódicas en remoto y con visitas acordadas previamente con el centro, sin especificar periodicidad.
  - Hace referencia a “protocolos de mantenimiento preventivo” que no se aportan.
  - Detalla las acciones a realizar en las revisiones generales de los equipos.
  - No aporta información sobre mantenimiento predictivo.

- N.º de declaraciones CE.
  Aporta ocho declaraciones de conformidad CE de equipos de la agrupación

- Autorizaciones admtvas y técnicas que se adapten a lo requerido para los equipos.
  Aporta Inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (EVAT).
  A través de certipedia.com aporta certificados de cumplimiento de normativa ISO 9001:2015, ISO 13485:2016.

Afirma disponer de certificado ISO 14001 (no lo aporta).

- Mantenimiento técnico-legal que incluye:
  - Control técnico anual (con comprobación de valores y tiempos de exposición).
  - Comprobación de valores de referencia de calidad de imagen y dosis.
  - Notificará al centro cualquier cambio en la legislación que obligue a la modificación total o parcial de los equipos objeto del contrato.
  - Ofrece a los centros toda la información relativa al mantenimiento técnico-legal en formato digital.

- Mantenimiento correctivo: "Abordará las reparaciones inmediatas de averías, anomalías o fallos que pudieran producirse de forma fortuita en los equipos objeto del presente expediente o que sean detectadas en las revisiones, para devolver al mismo al estado de funcionamiento normal para su perfecta capacidad de diagnóstico, cumpliendo con los plazos:

  - Tiempo de respuesta: se entiende como tal el tiempo transcurrido entre la recepción de la llamada en las oficinas de CANON y el momento en el que el técnico se pone en contacto con el cliente. Será inferior a 30 minutos.
  - Tiempo de respuesta in-situ: se entiende como tal el tiempo transcurrido entre la recepción de la llamada en las oficinas de CANON y la presencia del técnico en el lugar de la instalación del equipo.
    - En caso de parada del equipo (imposibilidad de trabajar), el tiempo de respuesta *no será inferior* a 4 horas laborables.
    - En caso de que la avería no afecte gravemente al funcionamiento del equipo, el tiempo máximo de respuesta será inferior a 24 horas laborables.
    - Si la jornada en la cual vence el plazo es no laborable, éste se prorrogará hasta la jornada laboral inmediatamente posterior.
  - Tiempo de reparación: se entiende como tal el transcurrido entre la recepción del aviso y la reposición del equipo a sus condiciones normales de funcionamiento. El tiempo de resolución de averías será siempre el mínimo posible, no superando las 48 horas laborales."

Como conclusión, la oferta se ajusta a lo solicitado, sin detallar aspectos como tareas de mantenimiento preventivo y sin detallar información sobre mantenimiento predictivo.

Obtiene en este apartado: 11 puntos.

Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo (0-15).

Dispone de una herramienta informática integrada en la que el módulo de servicio permite realizar la gestión global del mantenimiento, desde el control del inventario de equipos, gestión de recursos, implementación y desarrollo de los distintos programas de mantenimiento.

Garantiza el cumplimiento de las siguientes directivas: Directiva Médica 93/42/EC, la Directiva WEEE 2012/19/EU, la Directiva RoHS 2011/65/EU, la regulación REACH 1907/2006 y la Directiva 2006/66/EC sobre baterías y acumuladores.

Se encuentra integrada en un Servicio Integral de Gestión para la recogida y tratamiento de residuos eléctricos (ASIMELEC), y Gestión de residuos de baterías y acumuladores (ECOPILAS) cumpliendo con el R.D 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos, electrónicos y la gestión de residuos.

❖ Herramientas y sistemas de información:

- Cuenta con un programa de gestión de mantenimiento, a través del cual remitirá el aviso recibido al ingeniero de servicio, que contactará con el cliente a la mayor brevedad posible para hacer un primer diagnóstico y, en caso necesario, acudir al centro para llevar a cabo las acciones necesarias.

- Aporta libro en formato digital, donde se reflejan todas las intervenciones, tanto preventivas como correctivas, así como la documentación de comprobaciones técnicas y parámetros del Equipo. Después de cada intervención, según se estipula en la oferta técnica, el ingeniero de servicio técnico emite las hojas de trabajo donde reflejan los detalles necesarios y se consignan las actuaciones realizadas en cada caso concreto.

- Dispone de una herramienta informática de alto rendimiento, SPOT, que permite, de forma inmediata, conseguir un informe al día del histórico de los equipos detallando todas las intervenciones realizadas y accediendo al resumen de los controles de parámetros funcionales. Esta información nos facilita predecir el estado futuro de los equipos en base a su comparación con los valores iniciales y planificar las acciones que sean necesarias.

- Se compromete a la instalación de las actualizaciones de software necesarias para mantener los equipos actualizados siempre que no conlleven cambio de hardware.

❖ Cualificación y experiencia del personal técnico:

Aporta al contrato 5 técnicos y 2 responsables de contrato.

Afirma en la oferta que los técnicos han recibido un programa de formación que garantiza que poseen los conocimientos necesarios para poder realizar las operaciones de mantenimiento y reparación en los equipos objeto del presente expediente, así como las operaciones de mantenimiento del software asociado a dichos equipos.

Los técnicos reciben la formación, evaluación y acreditación correspondiente, en la central europea situada en Holanda, en fábrica (Japón) y en otros centros u hospitales, siendo la media actual de 2 cursos (1 mes) al año.

Aporta declaración jurada de la formación recibida por los técnicos, así como listado de técnicos dedicados al mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico (48 técnicos que incluyen los aportados al contrato).

❖ Acuerdos de colaboración o vinculación o contratos de mantenimiento con fabricantes o distribuidores autorizados por el fabricante.

Declara que el Servicio de Asistencia Técnica es exclusivo de CANON MEDICAL SYSTEMS S.A., como único autorizado por la casa matriz.

- Sistema de control de obsolescencia de los equipos: No aporta.

- Descripción de medios con plazo de entrega. Stock mínimo, instrumental. Equipos de sustitución. Se compromete a tener en sus almacenes un stock suficiente para realizar las reparaciones con la mayor brevedad posible, sin detallar.

  Dispone de ALMACÉN CENTRAL DE REPUESTOS EN EINDHOVEN Y ALMACEN EN MADRID.

  Pedidos entregados: (95% antes de 24h).

  No menciona equipos de sustitución.

- Desarrollo operativo del servicio (plazos de entrega, plan de calibración, procedimientos).

  Aporta un sistema centralizado de avisos a través de C.A.G.S. (Centro de Atención y Gestión de Servicio) que proporciona atención telefónica las 24 horas para:

  - Comunicar incidencias.
  - Solicitar presupuestos.
  - Realizar consultas.
  - Recibir información detallada.

  CALIBRACIONES: Las calibraciones se llevan a cabo por parte del fabricante o un laboratorio de calibración externo en el plazo marcado y los certificados correspondientes son archivados, así como los documentos justificativos de la inspección visual debidamente firmados, en el caso de los instrumentos no susceptibles de calibración.

- Plan ante fallos de equipos (criticidad y propuesta para garantizar la continuidad). No aporta.

Como conclusión de este apartado, se tiene en cuenta que no aporta sistema de control de obsolescencia de los equipos, tampoco hace mención a que aporte equipos de sustitución ni contempla un plan frente a fallos de equipos.

Obtiene en este apartado: 9,5 puntos.

Otros aspectos técnicos y funcionales (0-10 puntos).

- Sistema de control de dosis en equipos con radiaciones. No aporta.

- Proyectos de innovación que mejoren el mantenimiento de los equipos. No aporta.

Obtiene en este apartado: 0 puntos.

6. RESUMEN PUNTUACIONES.

CRITERIO / AGRUPACION	OFERTA TECNICA Y FUNCIONAL DEL SERVICIO 40 PUNTOS (20 UMBRAL MINIMO)	PLAN DE MANTENIMIENTO	PLAN DE IMPLANTACION DEL SERVICIO	OTROS ASPECTOS TECNICOS Y FUNCIONALES	TOTAL
AGRUPACION 2 (Lotes 3-26)	CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.	11	9,5	0	20,5

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

GARZON BENAVIDES TATIANA - 44285944L

Firmado digitalmente por GARZON BENAVIDES TATIANA - 44285944L
Fecha: 2024.07.19 11:50:41 +02'00'

Tatiana Garzón Benavides

Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones

SOLIS HERNANDEZ ALEJANDRO - 48946555W

Firmado digitalmente por SOLIS HERNANDEZ ALEJANDRO - 48946555W
Fecha: 2024.07.19 12:05:38 +02'00'

Alejandro Solís Hernández

Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones